



ACUERDO DE CONCEJO N°130-2013-MPL

Pueblo Libre, 25 de octubre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 21 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N°042-2013-MPL/CPL-CPAFP de fecha 22 de octubre de 2013, elaborado por la Comisión Permanente de Administración Finanzas y Presupuesto del Concejo Municipal de Pueblo Libre, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el numeral 49. 1, de la norma acotada, se precisa que los responsables titulares del manejo de las indicadas cuentas deben ser el Director General de Administración o funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° de la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002.2007/EF.77.15 señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, mediante Informe N° 099-2013-MPL-GAF de fecha 16 de octubre de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que mediante Resolución de Alcaldía N°327-2013-MPL de fecha 15 de octubre de 2013, se designó a la señora **CARMEN MANUELA RAMIREZ AGUILAR** en el cargo de Subgerente de Tesorería, por lo que solicita que, a través del Concejo Municipal, se acuerde designar a la referida funcionaria como nueva titular del manejo de las cuentas municipales ante el Banco de la Nación y demás entidades bancarias;

Que, Memorandum N° 531-2013-MPL-GM de fecha 17 de octubre de 2013, la Gerencia Municipal solicita se disponga lo necesario para la nueva conformación de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los miembros de la Comisión Permanente de Administración, Finanzas y Presupuesto, previo análisis y deliberación, y en concordancia con lo antes expuesto;





ACUERDO DE CONCEJO N°130-2013-MPL

Pueblo Libre, 25 de octubre de 2013

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **CARMEN MANUELA RAMIREZ AGUILAR**, en su calidad de Subgerente de Tesorería, como miembro titular para el manejo de las cuentas bancarias que la Municipalidad de Pueblo Libre mantiene con el Banco de la Nación y otras instituciones bancarias, en reemplazo de la señora Rosa Celia Altamirano León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, a partir de la fecha, la nueva conformación de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias que la Municipalidad de Pueblo Libre, quienes actuarán de manera mancomunada entre dos (2) titulares o entre un (1) titular y un (1) suplente, de acuerdo al detalle siguiente:

FUNCIONARIOS TITULARES:

Max Orlando Pinedo Ruiz	Gerente de Administración y Finanzas	D.N.I. N° 09898073
Carmen Manuela Ramirez Aguilar	Subgerente de Tesorería	D.N.I. N°06761647

FUNCIONARIOS SUPLENTE:

Rosario Cecilia Shinki Higa	Gerente Municipal	D.N.I. N° 25496335
Luis Ángel Carrasco Rojas	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	D.N.I. N° 07913104

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a su competencia.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAREZ
Secretario General